



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCO DE BOGOTÁ
Deudor garante	JUAN CAMILO ZAPATA CADAVID
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01091 00
Asunto	TIENE EN CUENTA DEPENDIENTE, REQUIERE

Se tiene como dependientes de la apoderada del solicitante a las personas indicadas en el memorial radicado del 27 de febrero de 2020, quienes podrán actuar en el presente tramite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

Ahora, se requiere a la parte interesada para que aporte la constancia de diligenciamiento del oficio n° 4088 que fue retirado el 19 de noviembre de 2019. Igualmente, para que informe si el vehículo fue o NO aprehendido y entregado al acreedor garantizado.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e712835335396e9c57131c57c005ff9b4e9f161b7b58c31686cff2fb443c09a**
Documento generado en 29/01/2021 11:07:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 015 (E)** Hoy **1 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario